



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACION PERMANENTE DE LA QUINCAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 61 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y 53 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LIX-219

MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PLURAL, CONSTITUIDA MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO LIX-167, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO, A UNA REUNION EL PROXIMO LUNES 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE COMISIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE PROCEDAN, EN TERMINOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO, Y EL PROPIO PUNTO DE ACUERDO DE SU CREACION, PARA QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE A ESTA COMISION ORDENA EN LO PARTICULAR LA SENTENCIA EMITIDA, CONSIDERANDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL TERCERO RESOLUTIVO DE LA MISMA.

ARTICULO UNICO. Se convoca a los integrantes de la Comisión Plural, constituida mediante el Punto de Acuerdo LIX-167, por conducto de la Secretaría General de este Honorable Congreso, a una reunión el próximo lunes 19 de febrero del presente año, a las 17:00 horas, en la Sala de Comisiones de este Poder Legislativo, a fin de que procedan, en términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, el Código Electoral para el Estado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, y el propio Punto de Acuerdo de su creación, para que den cabal cumplimiento a lo que a esta Comisión ordena en lo particular la sentencia emitida, considerando el plazo a que se refiere el tercero resolutive de la misma.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo entra en vigor a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 16 de febrero de 2007.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSE GUDIÑO CARDIEL

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ

BENJAMIN LOPEZ RIVERA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISION PLURAL, CONSTITUIDA MEDIANTE EL PUNTO DE ACUERDO LIX-167, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA GENERAL DE ESTE HONORABLE CONGRESO, A UNA REUNION EL PROXIMO LUNES 19 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, A LAS 17:00 HORAS, EN LA SALA DE COMISIONES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A FIN DE QUE PROCEDAN, EN TERMINOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EL CODIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO, LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO, Y EL PROPIO PUNTO DE ACUERDO DE SU CREACION, PARA QUE DEN CABAL CUMPLIMIENTO A LO QUE A ESTA COMISIÓN ORDENA EN LO PARTICULAR LA SENTENCIA EMITIDA, CONSIDERANDO EL PLAZO A QUE SE REFIERE EL TERCERO RESOLUTIVO DE LA MISMA.